

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Informe de Procedimientos Previamente Convenidos
para la Revisión por Parte del Auditor Externo de las
Medidas de Prevención de Lavado de Activos
y Financiamiento de Delitos para las
Instituciones del Sistema Financiero

31 de diciembre de 2018



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador 734
y Portugal, Edif. ATHOS, Piso 3
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 2444 225
(593-2) 2444 228
(593-2) 2450 356

Informe de los Auditores Independientes de Procedimientos Previamente Convenidos

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio del
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

De nuestras consideraciones:

En nuestro carácter de auditores independientes de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en adelante "el Banco", de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios de auditoría externa suscrito el 29 de octubre de 2018, hemos efectuado los procedimientos detallados en el Anexo 4 que es parte integrante de dicho contrato y que se detallan a continuación, los cuales fueron convenidos con ustedes y la Superintendencia de Bancos del Ecuador, exclusivamente para asistirlos en la revisión del cumplimiento de las medidas de prevención de lavado de activos proveniente de actividades ilícitas al 31 de diciembre de 2018 aplicados por el Banco, conforme a lo establecido en el Capítulo III "Normas para las entidades de los sectores financieros público y privado sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo" del Título X del Libro I de la Codificación Normas de la Superintendencia de Bancos. Este trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos se efectuó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría Servicios Relacionados No. 4400 "Trabajo para Realizar Procedimientos Convenidos Respecto a la Información Financiera". La suficiencia de estos procedimientos es exclusivamente responsabilidad de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Banco. Consecuentemente no hacemos ninguna representación sobre la suficiencia de los procedimientos que se detallan a continuación ni para el propósito para el que se nos ha solicitado este informe ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos previamente convenidos, los hallazgos o resultados de su aplicación y las limitaciones de la ejecución de estos son como sigue:

1. Verificar que la institución auditada ha fijado políticas y procedimientos de control para evitar el lavado de activos proveniente de actividades delictivas.

El Banco ha implementado un manual denominado "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P." (en adelante el manual) que contiene políticas y procedimientos para el control, a fin de prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas, el cual fue conocido y aprobado según Resolución No. 2015-DIR-068 del 21 de diciembre de 2015, y actualizado el 18 de julio del 2018, el cual ha sido difundido al personal involucrado a través de la intranet interna del Banco.

... /

El Banco ejecuta un monitoreo permanente de las operaciones, enfocado en detectar inusualidades mediante la aplicación de herramientas tecnológicas que permiten el control de las operaciones; el software utilizado por la Unidad de Cumplimiento es:

- Risk Control Service Advance: es un aplicativo que permite realizar verificaciones en 26 listas de observados, con los cuales valida trimestralmente los clientes, proveedores, contratistas, inversionistas y personal del banco. Tiene un monitor de transacciones que permite revisar la transaccionabilidad de las operaciones del banco y emitir alertas referentes a operaciones inusuales de acuerdo a los parámetros establecidos. Así como realizar administración y seguimiento de los casos (alertas) generados. Permite generar de forma mensual una matriz de riesgo de perfilamiento de clientes del banco. Permite generar estructuras de información enviadas a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y a la Superintendencia de Bancos del Ecuador B.P.
2. Verificar que los oficiales de cumplimiento y auditoría interna han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

El Banco realiza la revisión del cumplimiento de las disposiciones legales en base a los siguientes planes de trabajo:

- El Plan de Trabajo Anual del Oficial de Cumplimiento para el año 2018, fue conocido y aprobado mediante Resolución No. 2018-DIR-007 por el Comité de Cumplimiento el 23 de febrero de 2018. De la lectura al plan observamos que el mismo incluye los objetivos, actividades y directrices contenidas en los manuales internos del Banco, fechas de cumplimiento y responsables.
- Dentro de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Oficial de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2018, se incluyen los procedimientos legales vigentes dispuestos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico; entre las principales actividades a desarrollar comprende:
 1. Ejecutar procedimientos de debida diligencia en los procesos de las áreas más importantes determinadas por el Banco, principalmente créditos otorgados al sector privado.
 2. Monitorear las alertas generadas por las diferentes fuentes (internas, externas, aplicativos).
 3. Verificar el cumplimiento de los programas y políticas de Procedimiento de Lavado de Activos en las agencias y oficinas del Banco a nivel nacional.
 4. Revisar que los Manuales de Procedimientos, previo a la salida de los productos a producción, contengan temas relacionados con Procedimiento de Lavado de Activos.
 5. Verificar el cumplimiento de los controles normativos de Prevención de Lavado de Activos.
 6. Atender los requerimientos de Organismos de Control sobre Procedimientos de Lavado de Activos, relacionados con clientes de la institución.
 7. Ejecutar capacitaciones de Procedimientos de Lavado de Activos de acuerdo al alcance del cronograma establecido.

El Plan incluye procedimientos y lineamientos que consideran las disposiciones legales vigentes, el cronograma de actividades a ejecutarse en el Banco entre los meses de enero y diciembre de 2018, y el alcance a la revisión de las operaciones ejecutadas durante el 2018.

3. Revisar que la institución auditada cuente con una unidad de control de lavado de activos y que su control abarque todas las áreas sensibles al lavado de activos, agencias, sucursales, subsidiario y afiliado. En caso de que la institución tenga agencias, subsidiarias y afiliadas en el exterior, indagar si existe unificación en las prácticas de prevención de lavado de activos para todo el grupo financiero y si la institución se preocupa por que exista la debida coordinación para reportar las operaciones inusuales con la Administración de la matriz, auditoría interna y el oficial de cumplimiento y revelar las excepciones.

De las indagaciones afectadas observamos lo siguiente:

- El Banco cuenta con una Unidad de Cumplimiento, la cual mediante sus controles abarca todas las áreas que en forma general son sensibles al lavado de activos y actividades ilícitas, estas actividades son monitoreadas a través de la revisión del Plan Anual presentado a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la cual es realizada periódicamente por el Oficial de Cumplimiento este Plan, entre otras actividades incluyó al 2018: i), Planes de capacitación, ii) Monitoreo de la aplicación de debida diligencia en los procesos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, iii) Actividades de alerta que generan los sistemas de monitoreo internos del Banco como el aplicativo Risk Control Service Advance, iv) Monitoreo de los perfiles de riesgo detección de operaciones inusuales o sospechosas.
- El Banco contó con un Comité de Cumplimiento, el cual al 31 de diciembre de 2018, se encontraba conformado por los siguientes miembros permanentes:

| Apellidos | Nombres | Cargo |
|-----------------------|--------------------|----------------------------------|
| Bernardino Guillermo | Herrera Villareal | Delegado del Directorio |
| Jaramillo Vintimilla | Carlos Julio | Gerente General |
| Murgueitio Echeverría | Rolando Vinicio | Subgerente de Negocios |
| De la Cueva Jácome | Lourdes Margarita | Gerente Jurídico |
| Piedra Paz | Roberto Javier | Gerente de Riesgos |
| Cruz Cárdenas | Laura Margoth | Gerente de División de Crédito |
| Pinos Abad | Byron Daniel | Gerente de División Inmobiliaria |
| Ordoñez Llerena | Rene Paúl | Gerente de Operaciones |
| Lucero Yépez | Milton Roberto | Director de Negocios Financieros |
| Saltos Camacho | Andrés Santiago | Oficial de Cumplimiento |
| Vásquez Báez | Bolivar Washington | Auditor Interno Bancario |

- El Comité de Cumplimiento se reúne ordinariamente una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando lo amerite, para tratar temas relacionados al cumplimiento de medidas de control para evitar el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos. Los resultados de estas reuniones constan en las Actas del Comité de Cumplimiento, las mismas que posteriormente son conocidas y aprobadas por el Directorio. El detalle de las sesiones del Comité de Cumplimiento, es como sigue:

| Actas | Fecha de aprobación | Tipo |
|---------|-----------------------|-----------|
| 2018-01 | 23 de enero de 2018 | Ordinaria |
| 2018-02 | 28 de febrero de 2018 | Ordinaria |
| 2018-03 | 27 de marzo de 2018 | Ordinaria |
| 2018-04 | 27 de abril de 2018 | Ordinaria |
| 2018-05 | 31 de mayo de 2018 | Ordinaria |
| 2018-06 | 28 de junio de 2018 | Ordinaria |
| 2018-07 | 31 de julio de 2018 | Ordinaria |
| 2018-08 | 27 de agosto de 2018 | Ordinaria |

... /

| Actas | Fecha de aprobación | Tipo |
|--------------|----------------------------|-------------|
| 2018-08 | 27 de agosto de 2018 | Ordinaria |
| 2018-09 | 28 de septiembre de 2018 | Ordinaria |
| 2018-10 | 31 de octubre de 2018 | Ordinaria |
| 2018-11 | 28 de noviembre de 2018 | Ordinaria |
| 2018-12 | 28 de diciembre de 2018 | Ordinaria |

- La Unidad de Cumplimiento se encuentra conformada por: el Oficial de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento Suplente.
- El Banco designó como Oficial de Cumplimiento al Sr. Andres Santiago Saltos Camacho, según Resolución del Directorio Institucional N0. 2016-DIR-005 del 16 de marzo de 2016, y fue calificada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador según Resolución No. SB-DTL-2017-0784-O del 30 de marzo de 2017.
- El Banco designó al Ing. Cesar García Moreira como Oficial de Cumplimiento Suplente, mediante Resolución de Directorio No. 2016-DIR-005 del 16 de marzo de 2016, quién fue calificado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador con Resolución No. SB-DTL-2017-0784-0 del 30 de marzo de 2017.
- El Oficial de Cumplimiento es responsable de elaborar el manual de prevención de lavado de activos y sus actualizaciones, presentarlo para conocimiento del Comité de Cumplimiento y su posterior reporte y aprobación por parte del Directorio. Coordina y vigila el cumplimiento de normas legales y reglamentarias, políticas, procedimientos, regulaciones y demás normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la Unidad de Análisis Financiero y Económico, por autoridades de control, respecto a la prevención de lavado de activos provenientes del narcotráfico y delitos tipificados.
- Durante el año 2018, la Unidad de Cumplimiento realizó capacitaciones presenciales de prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y otros delitos al personal de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- El Banco contó con la Unidad de Auditoría Interna Bancaria; entre las principales actividades relacionadas con las medidas de prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas que lleva a cabo esta unidad es asegurarse que la institución haya establecido políticas para detectar y controlar transacciones provenientes de actividades ilícitas.
- El Banco contó con un Comité de Auditoría Interna, el cual, de enero a junio 2018 se encontraba conformado de la siguiente manera:

Enero a junio 2018

| Nombre | Posición | Cargo |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Econ. Jaime Gastón Bolaños | Presidente | Miembro Externo del Comité |
| CPA Nelson Dávalos Arcentales | Vocal | Miembro Externo del Comité |
| Ing. Giovanni Benítez Calva | Miembro del Directorio | Representantes de los GAD Provinciales |

- Y de julio a diciembre 2018 se encontró conformado de la siguiente manera:

Enero a junio 2018

| Nombre | Posición | Cargo |
|-------------------------------|-----------------|----------------------------|
| Econ. Jaime Gastón Bolaños | Presidente | Miembro Externo del Comité |
| CPA Nelson Dávalos Arcentales | Vocal | Miembro Externo del Comité |

4. Solicitar una copia de los informes de Auditoría Interna y del Oficial de Cumplimiento remitidos al Directorio o del organismo competente según determinan los estatutos y las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, sobre la revisión de cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos y de las actas de las sesiones en las que la Administración emitió su opinión, conforme está previsto en artículo 410 numeral 9 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- Obtuvimos el Informe anual B-AIB-IV TRIM de fecha 31 de diciembre de 2018, preparado por Auditoría Interna relativo a la evaluación del cumplimiento de los procedimientos de control para la prevención de lavado de activos proveniente de actividades ilícitas, el cual no fue conocido y aprobado por el Comité de Auditoría por no contar con el número mínimo de asistentes reportados en la política interna del banco, en donde se entiende que se necesitan mínimo el 50% de integrantes para dar por iniciado el comité. Sin embargo fue remitido a la Superintendencia de Bancos con oficio No. BDE-I-AID-2019-0005-OF, el 7 de febrero del 2019.
- El Oficial de Cumplimiento presentó el Informe de Actividades sobre la Prevención de Lavado de Activos del año 2018, en sesión de Comité de Cumplimiento según acta de comité del 15 de enero de 2019.
- Las actividades efectuadas por el Oficial de Cumplimiento fueron conocidas mensualmente por el Comité de Cumplimiento, quedando constancia en los informes mensuales emitidos durante el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

| No. | Mes | Fecha |
|------------|------------|------------------------------------|
| 1 | Enero | martes, 23 de enero de 2018 |
| 2 | Febrero | miércoles, 28 de febrero de 2018 |
| 3 | Marzo | martes, 27 de marzo de 2018 |
| 4 | Abril | viernes, 27 de abril de 2018 |
| 5 | Mayo | jueves, 31 de mayo de 2018 |
| 6 | Junio | jueves, 28 de junio de 2018 |
| 7 | Julio | martes, 31 de julio de 2018 |
| 8 | Agosto | lunes, 27 de agosto de 2018 |
| 9 | Septiembre | viernes, 28 de septiembre de 2018 |
| 10 | Octubre | miércoles, 31 de octubre de 2018 |
| 11 | Noviembre | miércoles, 28 de noviembre de 2018 |
| 12 | Diciembre | viernes, 28 de diciembre de 2018 |

- Se emitieron comunicaciones mensuales donde se reportan la existencia o no de transacciones inusuales e injustificadas a la Unidad Análisis Financiero (UAFE) durante el año 2018, detallados a continuación:

| Mes | Fecha de Corte |
|------------|--------------------------|
| Enero | 31 de enero de 2018 |
| Febrero | 28 de febrero de 2018 |
| Marzo | 31 de marzo de 2018 |
| Abril | 30 de abril de 2018 |
| Mayo | 31 de mayo de 2018 |
| Junio | 30 de junio de 2018 |
| Julio | 31 de julio de 2018 |
| Agosto | 31 de agosto de 2018 |
| Septiembre | 30 de septiembre de 2018 |
| Octubre | 31 de octubre de 2018 |
| Noviembre | 30 de noviembre de 2018 |
| Diciembre | 31 de diciembre de 2018 |

Estos reportes son cargados electrónicamente en la página WEB de la Unidad de Análisis Financiero, quien valida y confirma la recepción a través de un e-mail direccionado al Banco.

- Incluir en el informe de auditoría externa los hallazgos identificados en los informes señalados anteriormente que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos de la institución.

Observamos que sobre los hallazgo identificados en los informes antes señalados han sido conocidos en la secciones de comité de cumplimiento, a fin de que las áreas involucradas tomen las acciones correctivas.

- Seleccionar al azar 5 hallazgos detectados en los informes señalados en el numeral 4, verificar los correctivos dispuestos por la Administración y el cumplimiento de las instrucciones, políticas y resoluciones del Directorio, Consejo de Administración u Organismo competente; así como la implantación de controles internos.

Al 31 de diciembre del 2018, hemos revisado los informes mensuales de la Unidad de Cumplimiento y las actas del Comité de Cumplimiento en concordancia con el Plan Anual, y observamos que durante el 2018 no existieron operaciones inusuales injustificadas enviadas a la Unidad Análisis Financiero (UAFE).

- Hemos obtenido la carta de representación de la Administración del Banco sobre la aplicación de estos procedimientos.

Los procedimientos previamente convenidos descritos en los numerales 1 al 8 de este informe no constituyen una auditoría de los elementos, cuentas o partidas estipulados, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre ellos. En adición, dichos procedimientos previamente convenidos no constituyen un examen sobre la eficacia del control interno sobre la prevención de lavado de activos, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre éste. Consecuentemente no expresamos opiniones de esa naturaleza. Si hubiésemos efectuado procedimientos adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría, otros asuntos pudieran haber llamado nuestra atención, los que habrían sido informados a ustedes. Este informe es solo relativo a la aplicación de los procedimientos descritos en los numerales 1 al 8 anteriores.

Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y a la Superintendencia de Bancos del Ecuador para cumplir con lo establecido en el Capítulo III "Normas para las entidades de los sectores financieros público y privado sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo", del Título X del Libro I de la Codificación Normas de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

KPMG del Ecuador

15 de marzo de 2019